

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 667/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 667/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: TENGASE por no presentado el Recurso de Apelación del 19 de mayo del 2009 correspondiente a la Empresa Z & M Contratistas Asociados SRL; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y Empresa Z&M Contratistas Asociados SRL , para los fines pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	26/05/09	8:45 am	[Signature]
OFICINA ADMINISTRACIÓN	26 MAYO 2009	8:30 am	[Signature]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26 MAYO 2009	8:57	[Signature]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 MAY 2009	8:13 am	[Signature]

C A R G O

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **26 MAY 2009**

OFICIO N° 1045 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO
Gerente General Z&M Contratistas Asociados SRL
Jr. Saúl Garrido N° 209 (ex Filipinas)
Presente.

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 667/2009-AG-PEBPT-DE

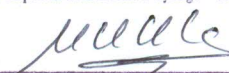
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 667/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de mayo de 2009, que resuelve tener por no presentado el Recurso de Apelación del 19 de mayo del 2009 correspondiente a la empresa Z&M Contratistas Asociados SRL.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 667 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **25 MAY 2009**

VISTO:

Recurso de Apelación del 19 de mayo del 2009, presentado por el representante legal de la Empresa Z & M Asociados SRL; Carta N° 045-2009/Z&M CONTRATISTAS ASOCIADOS-GER del 21 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, convocó al Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña” con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.511,880.41 (Quinientos once mil ochocientos ochenta con 41/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2009, bajo la modalidad de precios unitarios y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.

Que, mediante Acta suscrita el 11 de mayo del 2009, el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña” otorgó la Buena Pro al postor Construcciones RCJ EIRL quien ofertó la suma de S/. 460,692.37 (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y dos con 37/100 nuevos soles) incluido IGV y obtuvo 110 puntos.

Que, contra el Acta mencionada en el considerando anterior, el representante legal de la Empresa Z & M Asociados SRL interpone Recurso de Apelación solicitando se declare nula la misma y se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación económica asignándole el verdadero valor a su propuesta económica y por consiguiente declarar empate entre su representada y Construcciones RCJ EIRL, por los fundamentos allí expuestos.

Que, mediante Oficio N° 1039/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009, la Dirección Ejecutiva notifica al apelante para que en el plazo de 02 días cumpla con subsanar las omisiones advertidas.

Que, mediante Carta N° 045-2009/Z&M CONTRATISTAS ASOCIADOS-GER del 21 de mayo del 2009 el representante legal



Resolución Directoral N° 667 /2009-AG-PEBPT-DE

de la Empresa Z & M Asociados SRL informa que no podrá subsanar las omisiones que se advierten en el documento mencionado anteriormente, específicamente en relación a la garantía, por lo que solicita se declare como no admitido el recurso de apelación.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE por no presentado el Recurso de Apelación del 19 de mayo del 2009 correspondiente a la Empresa Z & M Contratistas Asociados SRL; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

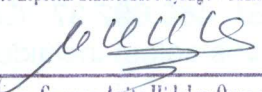
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y Empresa Z & M Contratistas Asociados SRL, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva